



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00556-00

Se procede con la liquidación de las costas procesales, procediendo el Despacho a efectuarlas a cargo de la parte demandada:

N°	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1	Agencias en derecho	Numeral 6° Sentencia	\$2.510.400
2	Notificación	Pdf 11 Expediente digital	\$13.000
3	Notificación	Pdf 17 Expediente digital	\$13.000
4	Notificación	Pdf 18	\$13.000

TOTAL= \$2.510.400

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

Elaborada por secretaría la liquidación de costas precedente, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, el Juzgado la APRUEBA en la suma de \$2.510.400.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

096
LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd64eced22a7f8ffd370422e69f51b6da00e3718acdf08ab18ebeba2b7337714**

Documento generado en 06/06/2022 01:44:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>